

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL LUNES 26 DE JULIO DE 1819.****SEÑORA SANTA ANA MADRE DE NTRA. SEÑORA. = Misa.**

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia del Hospital de mugeres, dotado por un devoto. Se manifiesta á las 5 de la mañana, y se oculta á las 6½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 58', y se oculta á las 7 h. y 2'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 6' 7."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	29, 9 46	79, 0	E.	Claro.
A las 12 del D.	29, 9 48	82, 5	id.	id.
A las 6 de la T.	29, 9 40	81, 0	id.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 4 h. 2' Mad. 2.ª Alta mar á las 4 h. 17' Tard.
1.ª Baja mar á las 10 h. 9' Mañ. 2.ª Baja mar á las 10 h. 24' Noc.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Francisco Gonzalez, capitán de la Princesa. = *Parada*: el segundo batallon de la Princesa. = *Rondas, Hospital y Baños*: el Príncipe.

Lóndres 17 de Junio.

Hemos recibido periódicos americanos, los cuales, entre otras cosas, traen la siguiente peticion hecha al Presidente, la cual circulaba en Nueva York, Boston y Filadelfia; por ella verán los que emigran para los Estados Unidos, creyéndolo como el pais mas venturoso del mundo, si sus habitantes tienen tantos motivos de satisfaccion como ellos presumen.

Peticion. = *Al Presidente de los Estados Unidos.*

Los abajo firmados, con todo el debido respeto, someten á

vuestra mas seria consideracion las siguientes razones, por las cuales osan sugerir que sería acertado juntar una extraordinaria sesion del Congreso.

„Nuestras producciones de agricultura, que son los mayores productos de nuestro pais, en las que nos estribabamos para pagar nuestras enormes importaciones, y que aun por sus mas altos precios serian insuficientes para ellos, están ó escluidas de los mercados extranjeros, ó reducidas al precio de 25 á 40 por ciento, sin probabilidad alguna de favorable mudanza.

„Nuestros mercados están inundados de mercaderías de naciones extranjeras, al paso que millares de nuestros ciudadanos, que pueden y quieren trabajar, y capaces de suministrar semejantes artículos, no pueden hallar empleo; nuestros establecimientos fabriles están generalmente en un estado decadente, y muchos de ellos, en que se gastaron inmensas sumas, están del todo abandonados, porque sus dueños, que fundaron sus esperanzas en la proteccion del gobierno, se hallan arruinados.

„Nuestro comercio está casi postrado del mismo modo; y el capital del pais empleado en este útil ramo se halla reducido despues de la guerra por lo ménos á un tercio, y probablemente á la mitad.

„Los abajo firmados están convencidos de que para todos estos temibles males no hay otro remedio adecuado sino reducir la suma de nuestras importaciones á los límites de las de nuestras esportaciones.

„Solo por la legislación de los Estados Unidos se puede efectuar un remedio radical de este mal, enmendando y arreglando de tal modo la lista de los derechos, que disminuya nuestras importaciones, y proteja eventualmente la industria nacional.

„En Inglaterra, Francia, Alemania, Rusia, Prusia y otras muchas potencias de Europa la industria nacional es adecuadamente protegida por medio de prohibiciones y derechos; por el contrario, al paso que muchas de nuestras producciones agrarias y todas nuestras manufacturas son escluidas de casi todos los mercados del mundo, están los nuestros abiertos á las de todas las otras naciones, sujetas á derechos que no suministran ménos suficiente proteccion; caso probablemente que no tiene ejemplo en los anales del género humano.

„Pedimos por tanto respetuosamente que os sirvais reunir el Congreso lo mas pronto que las circunstancias lo permitan.”

Conclusion del Aviso de la Direccion general de Rentas.

16.a. Presentados que sean en la Direccion general los referidos documentos librará esta el importe á favor del contratista sobre los fondos de cuarta parte del valor en venta de los tabacos, separados exclusivamente para este objeto por orden de S. M., dando libramientos sobre las tesorerías principales de las capitales del reyno, guar.

dando para ello el respiro de 60, 90 y 120 dias, contados desde el que se acredite la entrega del tabaco.

17.^a El asentista ha de asegurar el cumplimiento de la contrata con un millon de reales en efectivo dinero, oro ú plata, ó con seiscientos rollos de tabaco de la primera entrega en las factorías, y cuyo valor no se le abonará hasta que esté fenecido el asiento.

18.^a Efectuado el contrato, y aprobado por S. M., se procederá á otorgar la competente escritura en el término de un mes, contado desde el dia en que se apruebe, y con la circunstancia de que deberá estar pronto á hacer las primeras entregas de tabacos á los cuatro meses poco mas ó ménos, ó antes si se contempla necesario, para lo que se le avisará con anticipacion.

Y para que llegue á noticia del público, la Direccion general ha resuelto se inserten las presentes condiciones en el Diario de esta corte, advirtiéndole que la persona que quiera presentar proposiciones las remitirá á la Direccion general de Rentas hasta el dia 26 de Agosto venidero; en la inteligencia que se procederá á la subhásta en el despacho de la misma Direccion, que le tiene en el piso principal de la Real casa Aduana, sita en la calle Alcalá, indefectiblemente el dia 1.^o de Setiembre que viene, á las diez de la mañana, y que no se admitirán las que no fuesen con arréglo á este pliego, ni propuesta de casa que no ofrezca las seguridades necesarias á la seguridad del contrato. Madrid 2 de Julio de 1819.—Juan Quintana.—Luis Lopez Ballesteros.

COMERCIO.—Vales Reales.

Dia 24.—(Sin curso por ser festivo.)

Decreto de S. M. el Rey de los Países-Bajos, á que se refiere el aviso al comercio inserto en el Diario del miércoles 20 del corriente.

Nos Guillermo por la gracia de Dios, Rey de los Países-Bajos, Príncipe de Orange Nassau, Gran Duque de Luxemburgo &c. &c. &c.

A todos los que el presente vieren salud. Hacemos saber: Que habiendo tomado en consideracion que á tenor de las leyes y ordenanzas que existen en Suecia está prohibido á los habitantes de los Países-Bajos introducir en los puertos de Suecia, bajo pabellon de los Países-Bajos otros objetos que aquellos que provienen del suelo y de la industria de este Reyno ó de sus colonias, so pena de confiscacion del buque y del cargamento.

Y al mismo tiempo que es conforme á la equidad y á nuestro desvelo por los intereses nacionales el favorecer las empresas de los navieros Belgas por medio de una restriccion recíproca de la navegacion Sueca, sobre un pie análogo al que se ha practicado otras veces en favor de las provincias septentrionales del Reyno por el decreto de retroaccion de 3 de Diciembre de 1728.

Por estos motivos, oído el Consejo de Estado y de comun acuerdo é inteligencia con los Estados generales, hemos determinado, como determinamos por el presente, que desde 1.º de Setiembre del presente año no será permitido à ningun individuo, sea quien fuere, introducir en el Reyno con buques suecos otros objetos que aquellos que traen su origen del suelo y de la industria del Reyno de Suecia ó de sus posesiones de ultramar, y so pena de confiscacion del buque y de la carga.

Mandamos y ordenamos que esta ley se inserte en el periódico oficial, y que nuestros ministros y autoridades à quienes compete vigilen escrupulosamente su egecucion.

Dado en Bruselas el 14 de Marzo de 1819 y el sexto de nuestro Reynado. =Guillermo.= Por el Rey =J. C. de Meg van Streckerk.

Embarcaciones que han entrado en Málaga desde el dia 10 hasta el 16 del corriente.

Dia 10 = Diez y nueve españoles de Cádiz (con sal para el Rey), el Peñon, Vera, Almería, Torrevieja, Tarragona, Ibiza, Denia, Almuñecar, Salou, Palma, Cullera y Villajoyosa. Y han salido tres ingleses para Gibraltar, Almería y Constantinopla.

Dia 11 = Un ruso de Mahon, y nueve españoles de Palma, Santapola, Melilla, Almería, Cartagena y Aguilas.

Dia 12 = Cuatro españoles de Cartaya, Almería, Alicante y Cartagena.

Dia 13 = No ha entrado buque alguno.

Dia 14 = Cuatro españoles de Santapola, Estepona y Marbella. Y han salido un inglés para Lóndres y un hannoveriano para Bremen.

Dia 15 = No ha entrado buque alguno. Y ha salido un ruso para Lisboa.

Dia 16 = Un inglés de Gibraltar, y dos españoles de Santapola y Gibraltar. Han salido ademas en estos dias 40 buques latinos para el E. y 10 para el O.

Avisos.

En la calle de la Zanja núm. 13 hay de venta una partida de plumas finas de Buenos-Ayres de buena calidad y à precios moderados.

LIBROS. = Tratado elemental de Aritmética y Algebra de Mr. S. F. Lacroix, traducido al castellano por D. Lamberto Pelegrin; dos tomos en 4.º rústica. = Se hallarán en la librería de Picardo, calle de la Carne.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.